

yo. Alonso de Arago y Juicio Peronero, conceso  
Just. a. y Prev. de ella, por un dia q. como  
lo iban de cortambres, y acordaron lo siguiente  
te

Fiel de Carnecer; y No habiendose hecho eleccion de  
fue de las Carnecer en la elec. q. a oficio  
men; se procedio a ejecutarla en una for-  
ma: que por ahora se suspenda  
Cantidad de Sanidad; et fin de arreglar la Junta de sa-  
lud publica se acordó por el Ayuntamiento, q.  
se compenga del Sr. Presid. el Sr. Decano  
el caballero Juicio Peronero, y los facultados  
de medico y cirujano quedando encargado  
de las mas puntual obediencia en cosa tan  
interesante

Considerando el Ayuntamiento que los paradores  
de la cartegua por hallarse puecos mas ondo-  
que se piro son causas que se desagece quan-  
do se corta el agua para regar en la parte  
superior del Pueblo, quedando el comun sin  
auxilio alguno para sus necesidades caseras,  
para las obras, y los incendios, a fin de ocurrir  
a el remedio se todo acordó que los paradores  
se arreglen de modo que estando mas al-  
to que el piro de la cartegua se conserve en  
de modo que nunca falte agua para el  
ocorro del Pueblo, desandolos así mismo de  
puerto en tal manera que no se hagan  
paradas en la cartegua mayor, viandose a la  
olacion en su lugar; y del mismo modo se  
arreglase el labador publico en el modo  
mas conforme para todo lo qual se co-  
misionaron los señores D. Josef Feñer Puente  
y D. Josef Valera que desempeñaran el  
cometido como intelligen. en el todo  
Di quenta de un memorial presentado  
por el Alabador toman caso y otorg. hie-  
resado al aumento del beneficio del Riego  
en la Cañada de la Calera, volviendo  
que el Mrazal que se halla abierto